

INFORME DE FACTORES DE APORTACIÓN Y/O COMPENSACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 010-2004 y asimismo teniendo en cuenta las Bandas de Precios Objetivo y los Márgenes Comerciales de todos los combustibles establecidos mediante Resolución de la Gerencia de Regulación Tarifaria OSINERGMIN N° 007-2022-OS/GRT así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2021-EM y 025-2021-EM, se informa que los Factores de Aportación y/o Compensación vigentes desde el viernes 25 de febrero al lunes 28 de febrero de 2022 son los siguientes:

A) Factores de Aportación/Compensación

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores*	
				Aportación	Compensación
GLP Envasado *	3.18	3.12	3.18	-	-

Productos con inclusión de Biocombustibles

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores	
				Aportación	Compensación
Diesel B5 UV $0 \leq S \leq 2500$ ppm	11.54	11.44	11.60	-	0.06
Diesel B5 UV $2500 < S \leq 5000$ ppm	11.54	11.44	10.40	1.04	-

Productos usados en Generación Eléctrica en sistemas aislados

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores	
				Aportación	Compensación
Petróleo Industrial N° 6 GGEE SEA	7.21	7.11	8.37	-	1.16

B) Factores de Aportación/Compensación para Importadores

Productos con inclusión de Biocombustibles

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores	
				Aportación	Compensación
Diesel B5 UV $0 \leq S \leq 2500$ ppm	11.54	11.44	11.60	-	0.05
Diesel B5 UV $2500 < S \leq 5000$ ppm	11.54	11.44	10.40	1.25	-

* Valores en Soles/ kilogramo

Nota

De acuerdo a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2021-EM, los Productores e Importadores, para acogerse al alcance del presente Decreto Supremo y para su habilitación en el SCOP del producto Diesel BX destinado para uso vehicular, deben presentar ante la DGH una Declaración Jurada del conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la presente norma.

Elaborado por : jvillena
Revisado por : mespinoza
Aprobado por : dtapia

Fecha de Publicación: 24-feb-22